


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 14.234 · 2011

# LEY 14.234

Boletín Oficial, 25 de enero de 2011 · 2 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 14.234*

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 1º, de
la Ley
13.777, el que quedará redactado de la siguiente forma.
"Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en el Partido de Pergamino designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección F, Manzana 47 f , Parcela 6a, inscripto su dominio en las Matrículas 24.121 y 24.095; Parcela 20a; inscripto su dominio en las Matrículas 22.340 y 22.341, todas ellas a nombre de "Reynoso Hermanos e Hijos S.A." y/o quien o quienes resultaren sus legítimos propietarios. Asimismo las maquinarias, instalaciones y bienes muebles que como Anexo, según actuación Notarial BAA05632251, forman parte de la presente."

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en
la Sala
de Sesiones de
la Honorable Legislatura
de
la Provincia
de Buenos Aires, en la ciudad de
La Plata
, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diez.



VEREDICTA LEYES

*Ley 14.234. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).